

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2784836

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIONES 2653 (2022), 2699 (2023), 2700 (2023) Y 2752 (2024), APROBADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE ADOPTAN MEDIDAS Y SANCIONES EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE HAITÍ

Núm. 55.- Santiago, 26 de marzo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por medio de sus resoluciones 2653 de 21 de octubre de 2022, 2699 de 2 de octubre de 2023, 2700 de 19 de octubre de 2023 y 2752 de 18 de octubre de 2024, adopta medidas y sanciones en relación a la situación de Haití.

Decreto:

Artículo primero.- El Gobierno de la República de Chile decide dar estricto y fiel cumplimiento a las resoluciones 2653 (2022), 2699 (2023), 2700 (2023) y 2752 (2024), aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que adoptan medidas y sanciones en relación a la situación de Haití.

Artículo segundo.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo primero, las autoridades y órganos del Estado velarán para que en el ámbito de sus atribuciones se dé cumplimiento a lo dispuesto en las citadas resoluciones; cúmplase y publíquese de conformidad a la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 55, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° E195943/2025.- Santiago, 18 de noviembre de 2025.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que "Da cumplimiento a resoluciones 2653 (2022), 2699 (2023), 2700 (2023) y 2752 (2024), aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que adoptan medidas y sanciones en relación a la situación de Haití", pero cumple con hacer presente, que el cumplimiento de la primera resolución anotada fue dispuesto por el decreto N° 304, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el que fue

CVE 2784836

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

tomado razón el 23 de marzo de 2023, y publicado en el Diario Oficial el día 14 de abril de esa misma anualidad.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

